

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
N°478

RESOLUCION SUJETA A RATIFICACION.
INSCRIPCION REGISTRO DE CONTRATISTAS
PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO, 15 OCT 2010
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 2053

VISTOS:

- a) Las Resoluciones N°s. 147, de fecha 09/02/2006 que inscribió a la empresa **INMOBILIARIA SAGUNTO S.A.**, entre otras en el Rubro de Edificación, Registro de Viviendas (A-1); Registro de Edificios que no Constituyen Viviendas (A-2) en Segunda Categoría y Rubro de Especialidades, Instalaciones Sanitarias Domiciliarias (C-1) en Cuarta Categoría en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; Resolución N° 1773 de fecha 02/09/2010
- b) La solicitud presentada por la empresa para ascender de categoría;
- c) El Ord. N°1858 de fecha 04/10/2010 del RENAC que indica los motivos por lo cual no es posible ratificar las inscripciones;
- d) La Resolución Exenta N°1754 de fecha 31/08/2010 que acoge petición toda vez que se cumple el requisito establecido en el Art. 13 letra a) del D.S. N°127 (V. y U.) de 1977;
- e) Los Informes Jurídicos. N°s. 70 de 01/02/2006 y 782, de fecha 05/08/2010, de la Asesoría Jurídica, que informan sobre la legalidad de constitución, modificaciones y vigencia de la sociedad;
- f) El Informe Técnico N° 241, de fecha 08/10/2010, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para ascender de categoría;
- g) El D.S. N° 127, (V y U) de 1977 y sus modificaciones posteriores,
- h) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- i) La Resolución N° 189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION

1. Dejase sin efecto de la Resolución N° 147, de fecha 09/02/2006 que inscribió a la empresa **INMOBILIARIA SAGUNTO S.A.**, entre otras en el Rubro de Edificación, Registro de Viviendas (A-1); Registro de Edificios que no Constituyen Viviendas (A-2) en Segunda Categoría y Rubro de Especialidades, Instalaciones Sanitarias Domiciliarias (C-1) en Cuarta Categoría en el Registro Nacional de Contratistas el MINVU; manteniendo el resto de sus inscripciones;
2. Dejase sin efecto la Resolución N° 1773 de fecha 02/09/2010 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana;

3. inscribise a la sociedad **INMOBILIARIA SAGUNTO S.A.**, Rut N° 96.621.470-8, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana, en:

A) RUBRO DE EDIFICACION:

- REGISTRO DE VIVIENDAS
- REGISTRO DE EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS

(A-1) PRIMERA CATEGORÍA

(A-2) PRIMERA CATEGORÍA

C) RUBRO DE ESPECIALIDADES

- REGISTRO DE INST. SANITARIAS DOMICILIARIAS

(C-1) PRIMERA CATEGORIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JORGE VERA TÓLEDO
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MNPC/icv.

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- SUB-DEPARTAMENTO CONTRATOS CONSTRUCCION SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU, REG. METROP
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- **INMOBILIARIA SAGUNTO S.A.**
- ESTADO n°42, OF. 405**
- SANTIAGO**